REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Noviembre cinco de dos mil veintiuno

Asunto:	EJECUTIVO
Ejecutante	BERNARDO LEON UPEGUI OSORIO
Ejecutado	MIGUEL ALFRDO MONCADA CORREDOR
Radicado	05001-31-03-**015-2019-00378**-00
Asunto	INCORPORA

Se allega memorial al correo electrónico del Despacho contentivo de la constancia de notificación personal realizada al demandado, para lo cual se incorpora y se acepta la solicitud de realizar la notificación por aviso de conformidad con el artículo 292 del C. G del P.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f51749e02b4ca1bb4be83c525440c14f52777b603c7b2160181b4bcb050a348**
Documento generado en 08/11/2021 10:18:17 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Señores
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín (Ant.)

REFERENCIA **:** PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE **:** BERNARDO LEON UPEGUI OSORIO
DEMANDADO **:** MIGUEL ALFREDO MONCADA CORREDOR
RADICADO **: 2019 - 00378**
Asunto **: REPORTE DE "CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL" EFECTIVO // SOLICITUD PARA QUE SE REQUIERA A INCARE // SOLICITUD PRÁCTICA MEDIDA SOBRE BIEN INMUEBLE**

Respetado señor Juez:

FELIPE LÓPEZ QUICENO, abogado en ejercicio, actuando en representación de la parte demandante, mediante el presente escrito me permito advertir al Despacho los siguientes aspectos:

1. Reportar al Despacho que en fecha 27 de agosto de 2.021 fue entregado de forma efectiva y en la dirección reportada en la demanda "Cra 9 A No. 20 SUR – 340, PARQUE RESIDENCIAL CEDRO VERDE, CASA 44, Medellín", la citación para notificación personal dirigida al ejecutado, señor **MIGUEL ALFREDO MONCADA CORREDOR.** Ahora, considerando que hasta la fecha actual, la parte accionada no se ha presentado ante el Despacho para efectos de la notificación personal, se procederá con la notificación por aviso correspondiente. **Se adjunta constancias de remisión por correo certificado de la citación para notificación personal enviada y recibida por la parte ejecutada.**

2. De otra parte, con el debido respeto solicito al Despacho se sirva requerir a la sociedad INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS, INCARE S.A. para que respecto a la inscripción de la medida de embargo aplicado sobre las acciones del ejecutado **MONCADA CORREDOR**, se sirva informar lo siguiente:

   a) Identificar el número de acciones que fueron objeto de medida de embargo.
   b) Respecto a la respuesta anterior, determinar cuántas acciones corresponde en su totalidad al señor **MONCADA CORREDOR** y cuáles se comparten en común y proindiviso con tercera persona.
   c) Determinar nombre e identificación de la tercera persona con la cual el señor **MONCADA CORREDOR** comparte en común y proindiviso acciones.
   d) Identificar cuál es el porcentaje de participación en el capital social que tienen las acciones bajo medida cautelar
   e) Informar si para la fecha de aplicación de la medida de embargo y respecto al componente accionario, existían saldos a favor por concepto de utilidades o dividendos causados.
   f) Informará a cuánto asciende el valor nominal de las acciones y el valor intrínseco de las mismas.

g) Suministrará copia de los títulos que soportan el componente accionario y, en el caso de proceder, los documentos que acrediten la adquisición de acciones por parte del señor **MONCADA CORREDOR** y sus posteriores actos de transferencia.

3. Finalmente, se recuerda al Despacho que aún se encuentra pendiente la práctica de la medida de embargo ordenada sobre el bien inmueble con M.I. 014 – 12620 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Jericó, la cual debe ser practicada directamente por el Despacho y al correo electrónico ofiregisjerico@supernotariado.gov.co. Lo anterior, en los términos del memorial radicado al Despacho en fecha 17 de agosto de 2.021.

Del señor Juez,

Atentamente,

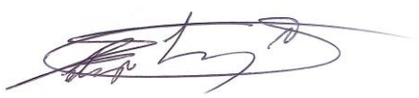

FELIPE LÓPEZ QUICENO
C.C. 1.017.71.785 de Medellín
T.P. 223.500 del C.S. de la J.

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Entrega de COMUNICADO

1654873

Información Envío

No. de Guia Envío	9140076023	Fecha de Envío	23	8	2021

Remitente	Ciudad	SABANETA	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	FELIPE LOPEZ QUICENO ... CRA 68 A # 46 A - 42 OFC101			
	Dirección	CRA 68 A # 46 A - 42 OFC101	Teléfono	4364130	

Destinatario	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	MIGUEL ALFREDO MONCADA CORREDOR CRA 9 A # 20 SUR - 340 PARQUE RESIDENCIAL CREDRO V			
	Dirección	CRA 9 A # 20 SUR - 340 PARQUE RESIDENCIAL CREDRO V	Teléfono	4184134	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI

Nombre de quien Recibe	SELLO PARQUE RESIDENCIAL CEDRO VERDE		
Tipo de Documento:	SELLO	No Documento:	RECIBIDO

Fecha de Entrega Envío	Día	27	Mes	8	Año	2021	Hora de Entrega	HH	17	MM	29

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO	
Anexos()		

Información de seguimiento interno

Nombre Lider : CARLOS ARTURO ZAPATA	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	FREDY AGUDELO ALDANA	1	9	2021	11	53	Número de Guia Logistica de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envio Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

Escaneado con CamScanner

CSJ Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor(a):
Nombre: MIGUEL ALFREDO MONCADA CORREDOR
Dirección: Cra 9 A No. 20 SUR – 340, PARQUE RESIDENCIAL CEDRO VERDE, CASA 44, Tel. 4184134
Ciudad: Medellín (Ant.)

Fecha

DD	MM	AAA
23 /	AGOSTO/	2021

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso	CLASE DE PROCESO	Fecha de providencia DD	MM	AAAA
05001310301520190037800	PROCESO EJECUTIVO	05	09	2021

Demandantes	Demandado
BERNARDO LEÓN UPEGUI OSORIO	MIGUEL ALFREDO MONCADA CORREDOR

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato o dentro de los 5_X_10____ 30____ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 1 a 5, con el fin de notificarle personalmente el auto que libró mandamiento de pago en su contra dentro del proceso indicado.

Teniendo en cuenta las restricciones que a la fecha existen para el ingreso a la sede del Despacho Judicial ubicado en la Cra. 44 No. 52 - 165, Edificio José Félix de Restrepo, La Alpujarra, Medellín, Usted podrá solicitar información o radicar memoriales a través del correo electrónico del Juzgado (ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Empleado responsable

Nombres y Apellidos

Firma

Parte Interesada
ABOGADO FELIPE LÓPEZ QUICENO
Nombres y Apellidos

Firma

ESPACIO PARA EL COTEJO

Centro de Soluciones
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente siendo idénticos. El interesado o remitente responde de la responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía
No. 9140076023
Tipo | # folios | # anexos
☐ Notificaciones
☐ Citaciones o diligencias varias
☐ Otros documentos Legales
Los anexos no son cotejables

1.017.171.785
No. Cédula de Ciudadanía

Escaneado con CamScanner

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764001860623 DEL 8/9/2020 AL 2/9/2022 PREFIJO H138 DEL No. 44002 AL No. 100000

Fecha:23 / 08 / 2021 13:10

Fecha Prog. Entrega:24 / 08 / 2021

Cód: CDS/SER: 1 - 249 - 7

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: H138 77761

GUIA No.: 9140076023

REMITENTE

CRA 68 A # 46 A - 42 OFC101
FELIPE LOPEZ QUICENO ...
Tel/cel: 4364130
Ciudad: SABANETA
País: COLOMBIA
Cod. Postal: 0055450
Dpto: ANTIOQUIA
D.I./NIT: 1017171785
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALES PZ: 1
Ciudad: MEDELLIN
ANTIOQUIA
F.P.: CONTADO
NORMAL
M.T.:TERRESTRE

CRA 9 A # 20 SUR - 340 PARQUE RESIDENCIAL CREDRO VERDE CASA 44
MIGUEL ALFREDO MONCADA CORREDOR
Tel/cel: 4184134 D.I./NIT: 4184134
País: COLOMBIA Cod. Postal: 0050021
e-mail:

JUDICIAL

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
39874aa4ee86ae8eb3714c68d062463af7fc7b9c94e371cd1916919bfc0208390161a45
2a54724a6be0cb104ac2a816f
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-860512330

GUÍA No. 9140076023

Dice Contener: NOT PERSONAL
Obs. para entrega: RADICADO 20190037800
Vr. Declarado: $ 1
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajería expresa: $ 12,900
Vr. Total: $ 13,000
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión:SE0000035388300
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :
DIANA MARCELA LULICO MONTOYA

DG-8-CL-4DM-F-66 V.4

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7700200.

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

REMITENTE

Escaneado con CamScanner